

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial**



Creada mediante Ley Div. Temtoral 1861  
 dada por acuerdo Ministerial N° 0908 del 17 de Octubre de  
 Registro Oficial N° 815 del 6 de Noviembre de 1995



Ministerio  
 de Relaciones  
 Laborales



**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES N°3/N-AP-PGPAH-2015  
 FECHA DE INFORME: 11/12/2015

**DATOS GENERALES**

APellidos - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: ANTONIA IMELDA PISANGO SHIGUANDO  
 PUESTO QUE OCUPA: VOCAL DEL SUPLENTE  
 CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: QUITO  
 NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: GADPRAH

**SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:**

SRA. ANTONIA PISANGO VOCAL SUPLENTE;

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

Mediante la delegación del señor Presidente me movilizó a la Ciudad de Quito a participar en el debate de las reformas constitucionales que profundizan el cambio esperado por las Juntas parroquiales.

MINERARIO	FECHA	FECHA	SAIDA	LEGADA
HORA	02/12/2015	11:00pm	04/12/2015	02:00am

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
[Aéreo, terrestre, marítimo, otros]	INSTITUCIONAL	AVILA HUIRUNO - QUITO	02/12/2015	11:00PM	03/12/2015	06H20AM
	INSTITUCIONAL	AVILA HUIRUNO - QUITO	03/12/2015	21:00PM	04/12/2015	02:00AM

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

**OBSERVACIONES**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO  
 NOMBRE: Sra. ANTONIA PISANGO

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendrá que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su representante.

FIRMA DE LA O EL Jefe INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
 FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
 NOMBRE: LCDA. ANDREA GREFA TESORERA GADPR-AVILA

